Ciudad les no tener sus tierras ni suyo propio y conuenia a la Ciudad
el Conocimiento publico y notorio de su Vecindad y naturaleza en el Ayun
dicion, y la demostracion de los testimonios que se piden para ante Corte
la dicha Ciudad no les conuenia tomar por tales Vecinos sino por Oficiales
por tiempo de su voto, y tengo lo mismo en todas las demas Contribuciones
que echo a sus Vecinos y respecto a la Ciudad que en atencion a lo be
ferido, y de ser tambien publica en la alta naturaleza y Vecindad se les
ua de manera resulte testimonio de Vecindad en forma = Y por la que se en
tendida, les seruio de que a esta Ciudad con los que los Señores Noble y Ilustre
legan en Rio y son Vecinos della y mas de dos en el lugar de Santa Ana
y que como tales an asistido como los demas Vecinos a lo que se ha ofrecido
sin hauer cosa en contrario, se de a los suscritos para el Rio
de sus los testimonios y las partes de Vecindad y Comercian y de que se
ceritaren, para que se les guarden todos los Preuilegios y Exenciones y Como
tales Vecinos deuen hauer y gozar, y a mas abundamiento esta Ciudad
los admite por Vecinos, por la Certidumbre en que esta de que lo an sido
y son, pues el tener su hacienda en el termino de la Ciudad de Loxa
no puede ynducirles Vecindad en ella, ni por indicarle la que gozan
en otra

365

Vecinos

Ante mi

Fran.co Navarro

Fran.co Ruiz

Juan de Sanz

Esto es

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Cartagena en diez y seis dias del mes de
Noviembre de mil y seiscientos y sesenta años se juntaron en Cabildo y Ayuntamiento
los señores D. Gerónimo de Ceballos, D. Francisco Garcia de Ceballos, D. Pedro Garcia
de Ceballos, D. Joseph Garcia de Zamora Pereira, D. Pedro Garcia
de Ceballos, Don Luis Garcia de Miguel Antonio Tuero, D. Diego Maria de la Vega y D. Joseph
de Lopez Gonzalez de Rueda Alcaldes, y siendo en las Casas de Ayuntamiento de esta Ciudad
Teniente de Corregidor, y Justicia Mayor en ella y estando a Cabildo y Ayuntamiento
mas gente de lo ordinario, y siendo D. Geronimo Navarro Alcalde mayor de la
Ciudad, se leyo el dicho que a llegado a esta Ciudad los Gobernadores de la Armada de la
Mar del Sur Señor Duque de Veraguas Capitan general de la Armada y por que el mayor
fin de la atencion de esta Ciudad es el darle la Bienvenida a quienes que en el nombre
de los hacen los señores D. Thomas Coleson, D. Pedro Garcia D. Miguel Antonio
Tuero y D. Joseph de Ceballos Regidores, que para ello se les da Comision en forma
y D. Pedro Navarro escriuano de Ayuntamiento por el Escriuano D. Pedro Navarro
Diose Orden por escrito en esta Ciudad por el Escriuano de este Ayuntamiento
en Quien se en San Andres mes de Octubre pasado de este presente año en
particular estar el dicho Señor Alcalde mayor de esta Ciudad en lo que se ha tomado
por la Ciudad que a lo menos deberia de estar al Ayuntamiento = y Gobernador a
Gran Ciudad a la Casa de los D. Pedro Garcia y D. Joseph de Ceballos
atendiendo a la enfermedad y demas que se le parecieren, que para ello se da Como
Ciudad en forma